



Ayuntamiento de Navas del Rey

Expediente n.º: 219/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Interesado: Carmen Fernández Ramos

Fecha de iniciación: 13/02/2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el **Informe-Propuesta de Secretaría**, de fecha **31 de marzo de 2026**, en el que se concluye que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos **21.1 f) y s)** de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en la Ley **38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones**,

RESUELVO

PRIMERO.

Requerir al beneficiario **Dña. Carmen Fernández Ramos** para que, con carácter previo a la formalización del convenio y al pago de la subvención nominativa, aporten la siguiente documentación:

1. Certificados de estar al corriente de pago

a) **Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).** b) **Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).**

2. Declaración responsable del beneficiario, en la que conste:

- Que cumple los requisitos del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que **no está incurso en prohibiciones** para obtener la condición de beneficiario.
- Que **no mantiene deudas, obligaciones pendientes o sanciones** con el Ayuntamiento de Navas del Rey.
- Que **acepta expresamente la subvención concedida** y las condiciones establecidas para su aplicación y justificación.

SEGUNDO.

Ordenar la **elaboración y firma de un convenio individualizado** para cada beneficiario, en el que se recojan:

- Objeto del patrocinio.
- Obligaciones del beneficiario.
- Importe concedido (600,00 euros).
- Plazos y forma de pago.
- Plazo y forma de justificación (incluyendo dossier fotográfico con el escudo municipal).

DECRETO
Número: 2026-0417 Fecha: 13/05/2026

Cód. Validación: AGFZBNPF9MT7XKCDLUSJ2GTN5
Verificación: <https://navasdelrey.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de Navas del Rey

- Compatibilidad o incompatibilidad con otras ayudas.
- Régimen de reintegro en caso de incumplimiento.

Cada convenio se incorporará al expediente como **base reguladora específica** de la subvención, conforme al artículo 65.3 del Real Decreto 887/2006.

TERCERO.

Notificar el presente Decreto a los beneficiarios, advirtiéndoles que **la falta de presentación de la documentación requerida impedirá la formalización del convenio y, en consecuencia, el pago de la subvención.**

CUARTO.

Una vez aportada la documentación y formalizados los convenios, se procederá a la **publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)**, conforme al artículo 20 de la Ley 38/2003.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO

Número: 2026-0417 Fecha: 13/05/2026

Cód. Validación: AGFZBNPF9MT7XKCDLUSJ2GTN5
Verificación: <https://navasdelrey.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

